



Acta de instalación
del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

En la villa de Ricote a principios de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala Capitular de sus Cajas Consistoriales el ayuntamiento actual compuesto de los señores del margen, los cuales fueron

Presidentes

D. Felip Jorner Guillamón

Alcaldes

" Dñst. Guillamón Braugas

Alguacil

" Pedro Moreno Cano

Vocales

" Frau. Tomás Álvarez

" Julián Guillamón Pérez

" Plácido Moreno Soler

" Vicente Álvarez Soler

" Felipe Sacomí Torano

que van a cumplir su cargo en su totalidad, como elegidos hubo tres días tres y siguientes de Mayo y el propuesto pasado, en virtud de lo que venía dispuesto por el P.d. D. desd' de Abril también ultimo y han de comprender la Corporación en el bienio entrante, así como D. Antonio Guillamón Manegat, D. Pedro Moreno Cano y D. Vicente Álvarez Soler y d. Felipe Sacomí Torano. Premiados ya todos diputados el el soi Alcalde que por el inscrito secretario se dio lectura a la Ley de 2 de Octubre de 1877 artículo 82 y siguientes, tuvo cumplimiento, pronunció un pequeño discurso alegórico a la importancia de tan solemne acto concluyendo por invitar a los otros concejales actuales y entrantes a que se pusieran de pie para recibir su juramento, que con más electo con mayor número de votos, D. dñst. Guillamón Braugas, había de pasar a ocupar interinamente la presidencia y así se suspiró bajo la siguiente formula:

Juras por dios y por los Santos Evangelios resuelto a D. M. el Rey D. Alfonso XII. el cumplimiento de las leyes conduciendo bien y fielmente en el devenir

